

**Auto de Sustanciación  
Liquidación de Sociedad Conyugal  
860013110001 2018 00242 00**

Mocoa, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Revisada la nota secretarial que antecede y el expediente del que da cuenta, se tiene que la apoderada de JULIO CÉSAR MUÑOZ OSORIO ha presentado renuncia al poder conferido por este, con la respectiva comunicación a su poderdante.

En efecto el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso prevé:

***“...ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.***

***La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”***

Al unísono, la comunicación al poderdante se realizó el día 13 de julio de 2020 y la radicación del memorial de renuncia se efectuó el 2 de agosto de los cursantes, por lo que estando en el término establecido por la disposición normativa, se tendrá por terminado el poder conferido a la abogada en mención a partir de la notificación por estados del presente auto.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la abogada CLAUDIA MARCELA VILLACORTE LÓPEZ como apoderada de JULIO CÉSAR MUÑOZ OSORIO, en los términos previstos en el artículo 76 del C.G.P.; la cual surtirá efectos a partir de la fecha en que se notifique por estados la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE**

RAMA JUDICIAL  
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa  
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 21 DE AGOSTO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR  
Secretaría

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MOCOA - PUTUMAYO

Código de verificación:

**e5b784a4fcecef2b55f46dd2ca4f192ec9e6b4b2b75844d6a9017a19681c4114**

Documento generado en 20/08/2020 04:17:57 p.m.